

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Secundaria - Escalafón 2017

Cronograma completo de inscripción

- Del **22/08/2016** al **31/08/2016**: Inscripción vía Web.
- Del **22/08/2016** al **05/09/2016**: Presentación de las solicitudes de inscripción en un Establecimiento Educativo donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
- Del **06/09/2016** al **08/09/2016**: Carga y envío de legajos y actas por parte de las Escuelas a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos aspirantes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12, Anexo II, art. 3.
- Se podrán inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por nivel o modalidad como máximo, es decir, seis (6) Establecimientos de Educación Secundaria (Orientada y Técnica) y seis (6) Establecimientos de Educación Orientada para Adultos (EEMPA). Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio del corriente año.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>), durante el mes de octubre del corriente año.

Inscripción Web

La inscripción se realiza vía web. Para ello seguir los siguientes pasos:

- Acceder a: <https://www.santafe.gov.ar/docentes> utilizando usuario y contraseña de Intranet.
-----RECUERDE UTILIZAR EL NAVEGADOR MOZILLA FIREFOX-----
- Verificar sus datos personales. Si es necesario modificarlos.
- Verificar que estén todos sus títulos registrados.
- Seleccionar los Establecimientos Educativos y luego los cargos o espacios curriculares en los que desea cubrir suplencias.
- Visualizar la inscripción preliminar.
- Finalizar la inscripción, imprimir la solicitud de inscripción y presentarla en una de las escuelas, sólo si corresponde.

----- Si no se finaliza la inscripción la misma no será considerada válida -----

Documentación a presentar

El aspirante deberá presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos en que se haya inscripto, sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Deberá conformar el legajo de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13)
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).

- NO deberá presentar legajo si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Importante:

- Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.

- Si se inscribió en Escuelas Secundaria (Media y/o Técnicas) y además en Enseñanza Media para Adultos (EEMPA), deberá presentar un legajo para Secundaria (Media y/o Técnicas) y un legajo Enseñanza Media para Adultos (EEMPA).

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios: www.santafe.gov.ar/educacion/moys

